

# Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Ingeniero Federico Atehortúa Hurtado, M. Sc.

Coordinador de formación e investigación

Gestión y Conocimiento S.A.S.

Municipio de Bello – Fomento del enfoque de la prevención del riesgo

22 de marzo de 2018



# ANTECEDENTES

# LEY 872 DE 2003

Artículo 1o.

Creación del Sistema de Gestión de la Calidad

Sistema de Gestión  
de la Calidad

Se enmarca

- Planes estratégicos.
- Enfoque basado en procesos.
- Expectativas de los usuarios.

# LEY 872 DE 2003

Artículo 3o.

Parágrafo

**Sistema de Gestión  
de la Calidad**

**Complementario**

- **Sistema de Control Interno.**
- **Sistema de Desarrollo Administrativo.**

# Ley 489 de 1998: Sistema de Desarrollo Administrativo:

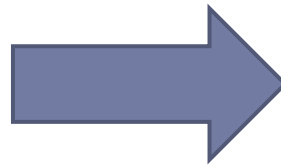
Artículo 15: Definición del sistema. El Sistema de Desarrollo Administrativo es un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos, y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.



# Sistema de Desarrollo Administrativo: Objetivos

- a. La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general;
- b. El cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público;
- c. El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública;
- d. El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo del Estado.

# Sistema de Desarrollo Administrativo

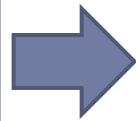


**GOBIERNO  
NACIONAL**

**ENTIDAD  
PÚBLICA**

# Sistema de Desarrollo Administrativo

**POLÍTICAS DE  
DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO**



Gestión misional y de Gobierno  
Transparencia, participación y servicio al ciudadano.  
Gestión del talento humano.  
Eficiencia administrativa.  
Gestión financiera.

**DECRETO No. 2482 DE 2012**

GOBIERNO  
NACIONAL

**Modelo Integrado de Planeación y  
Gestión versión I**



# Ley 1753 de 2015

“**ARTÍCULO 133. INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN.** Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas, en el cual se deberá determinar de manera clara el campo de aplicación de cada uno de ellos con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Una vez se reglamente y entre en aplicación el nuevo Modelo de Gestión, los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003 perderán vigencia.” (Fuente: Ley 1753 de 2015)

## Sistema de Gestión Integrado



# Decreto 1499 de 2017

“Artículo 2.2.22.1.1 Sistema de Gestión. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información. cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos. en el marco de la legalidad y la integridad.”

(Fuente: Decreto 1499 de 2017).

## Modelo Integrado de Planeación y Gestión V2



## Gráfico 2. Definición del Sistema de Gestión



Fuente: Función Pública, 2017

# POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional (Fuente: Decreto 1499 de 2017).

# POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

El MIPG está integrado por 16 políticas administrativas, lideradas por diez entidades: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, lideradas por el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, DNP; Gobierno digital, a cargo del MinTIC; Seguridad digital a cargo de la Presidencia de la República; Planeación institucional y Servicio al ciudadano, y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, bajo la dirección del DNP; Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Talento humano, Participación ciudadana en la gestión pública, Integridad, Racionalización de trámites y Gestión del conocimiento y la innovación; con el liderazgo de la Función Pública.

Fuente: <http://www.funcionpublica.gov.co/-/funcion-publica-presenta-el-nuevo-modelo-para-facilitar-la-gestion-de-las-entidades-publicas-del-pais>



# POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Con el liderazgo de la Función Pública, en coordinación con la Contaduría General de la Nación dirige las políticas de Control interno y con la Secretaría de Transparencia del DAPRE [Departamento Administrativo de Presidencia de la República] lidera la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Finalmente, se registran las políticas de Gestión documental, a cargo del Archivo General de la Nación, y de Defensa jurídica, a cargo de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Fuente: <http://www.funcionpublica.gov.co/-/funcion-publica-presenta-el-nuevo-modelo-para-facilitar-la-gestion-de-las-entidades-publicas-del-pais>



# POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias. (Fuente: Decreto 1499 de 2017).

# Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. (Fuente: Decreto 1499 de 2017).



### Gráfico 3. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG



MARCO DE REFERENCIA PARA:



Fuente: Función Pública, 2017

# Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.

(Fuente: Decreto 1499 de 2017).

# Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

3. Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones la mejora continua.
4. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.
5. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.

(Fuente: Decreto 1499 de 2017).

# Complementariedad con otros sistemas de gestión

“ARTÍCULO 2.2.22.1.5 Articulación y complementariedad con otros sistemas de gestión. El Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.”

(Fuente: Decreto 1499 de 2017).

**La complementariedad debe buscarse en los elementos comunes a los diferentes sistemas**



# Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno

El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

(Fuente: Decreto 1499 de 2017).

Gráfico 1. Articulación de los sistemas de Gestión y de Control Interno



Fuente: Función Pública, 2017

# ¿Cómo funciona MIPG?

Para atender los propósitos antes mencionados, MIPG se integra de la siguiente manera:

**Institucionalidad:** conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.

**Operación:** conjunto de dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione.

**Medición:** instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

# ¿Cuáles son las instancias que conforman su institucionalidad?

Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño

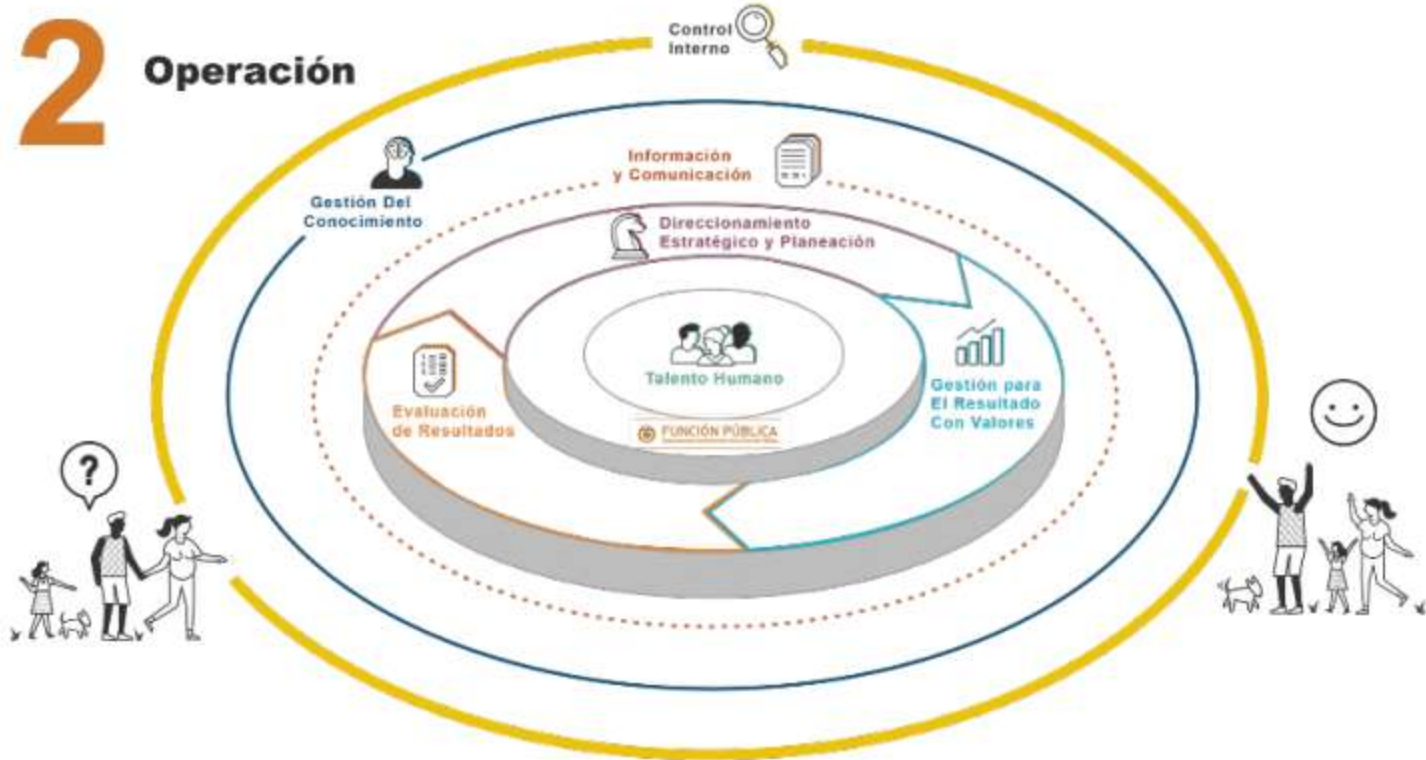
Comités Territoriales de Gestión y Desempeño

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: En el orden territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.





Gráfico 5. Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG



Fuente: Función Pública, 2017

Corazón de MIPG: **Primera Dimensión Talento Humano**

Planear: **Segunda Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación**

Hacer: **Tercera Dimensión Gestión con Valores para el Resultado**

Verificar y actuar: **Cuarta Dimensión Evaluación para el Resultado y Quinta Dimensión Control Interno**

Dimensiones transversales: **Sexta Dimensión Información y Comunicación y Séptima Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación.**

Siendo los motores de MIPG, los principios de **Integridad** y la **Legalidad**.

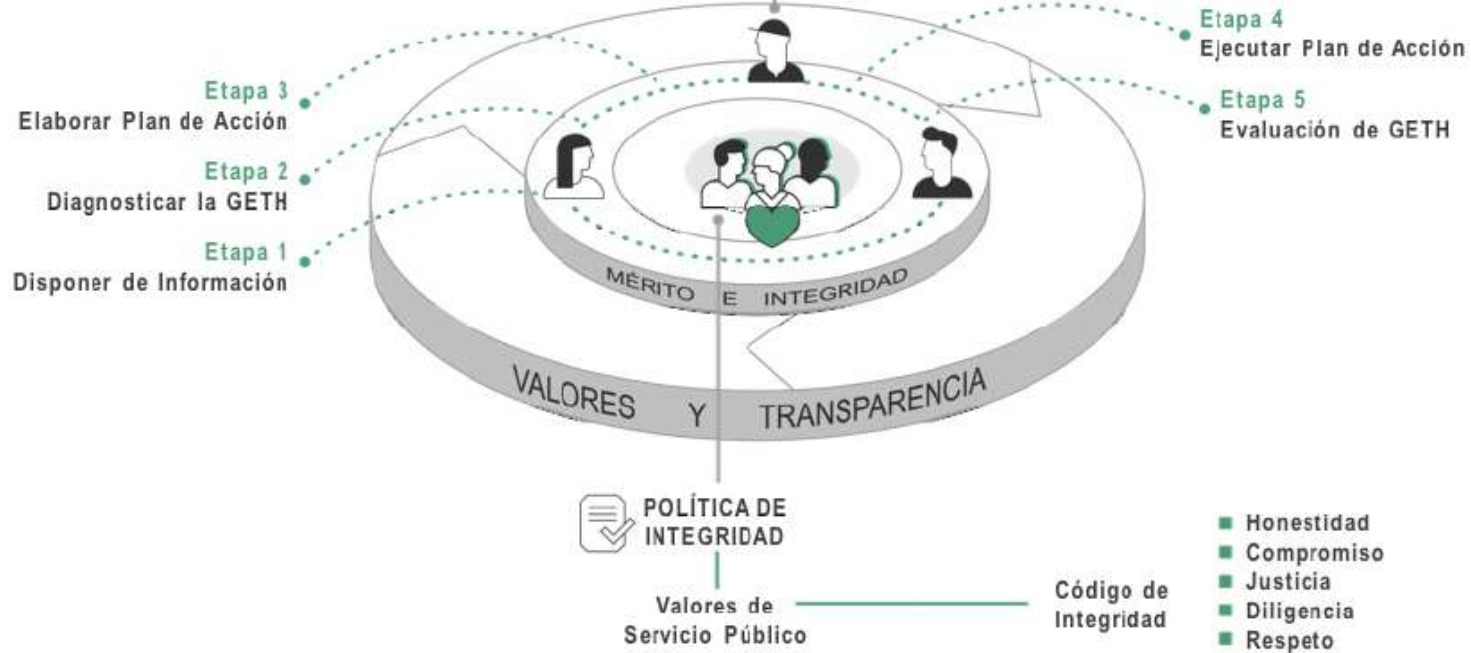
FUENTE: DAFP. Manual MIPG. 2017



**DIMENSIÓN 1**  
**Talento Humano**



**POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**



Fuente: Función Pública, 2017

# DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

Conocimiento normativo y del entorno  
Gestión de la información laboral  
Planeación Estratégica del Talento Humano  
Manual de funciones y competencias  
Arreglo institucional  
Provisión del empleo  
Meritocracia  
Gestión del desempeño  
Conocimiento institucional (inducción, reinducción)  
Capacitación  
Bienestar  
Administración del talento humano  
Clima organizacional y cambio cultural  
Valores  
Contratistas  
Negociación colectiva  
Gerencia Pública  
Desvinculación asistida  
Gestión del conocimiento



## DIMENSIÓN 2

# Direccionamiento Estratégico y planeación



Políticas asociadas:

- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto público

Fuente: Función Pública, 2017

# DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

- Conocimiento de la organización (misión, funciones de la entidad)
- Identificación de los grupos de valor y sus necesidades
- Diagnóstico de capacidades y entornos
- Toma de decisiones basada en evidencias
- Formulación de planes
- Programación presupuestal
- Planeación Participativa
- Liderazgo Estratégico



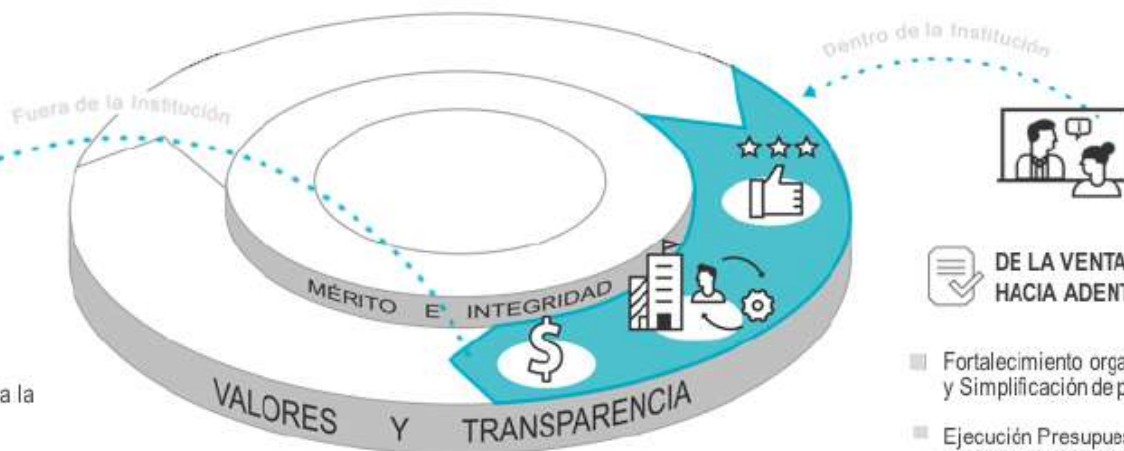
### DIMENSIÓN 3

## Gestión con Valores para Resultados



### RELACIÓN ESTADO – CIUDADANO

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Servicio al Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Participación Ciudadana en la Gestión
- Gobierno Digital
  - TIC para Servicios
  - TIC para Gobierno Abierto



### DE LA VENTANILLA HACIA ADETRÁS

- Fortalecimiento organizacional y Simplificación de procesos
- Ejecución Presupuestal y Eficiencia del gasto Público
- Gobierno Digital
  - TIC para la Gestión
- Seguridad Digital
- Defensa Jurídica

Fuente: Función Pública, 2017



## DIMENSIÓN 4 **Evaluación de Resultados**

Documentar  
Resultados

Evaluar  
(Resultados, Gestión del Riesgo,  
Percepción de los grupos de  
valor y Autodiagnóstico)

Revisar y Actualizar  
indicadores y mecanismos

Definir Responsable



Políticas asociadas:

- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Fuente: Función Pública, 2017



# DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Diseño del proceso de evaluación  
Calidad de la evaluación  
Utilidad de la información  
Efectividad de la evaluación

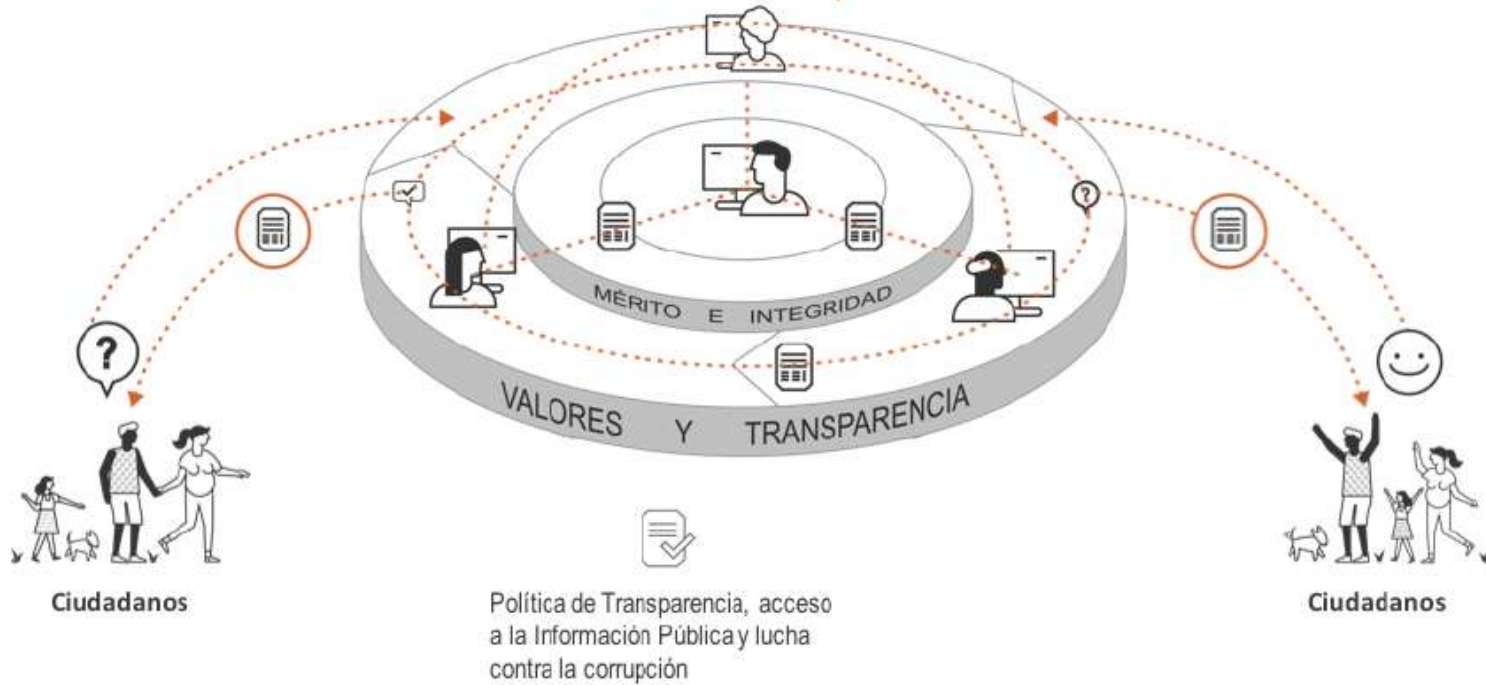


DIMENSIÓN 5  
**Información  
Y Comunicación**



Política de Gestión Documental

- Estratégico
- Documental
- Administración de archivos
- Tecnológico
- Cultural

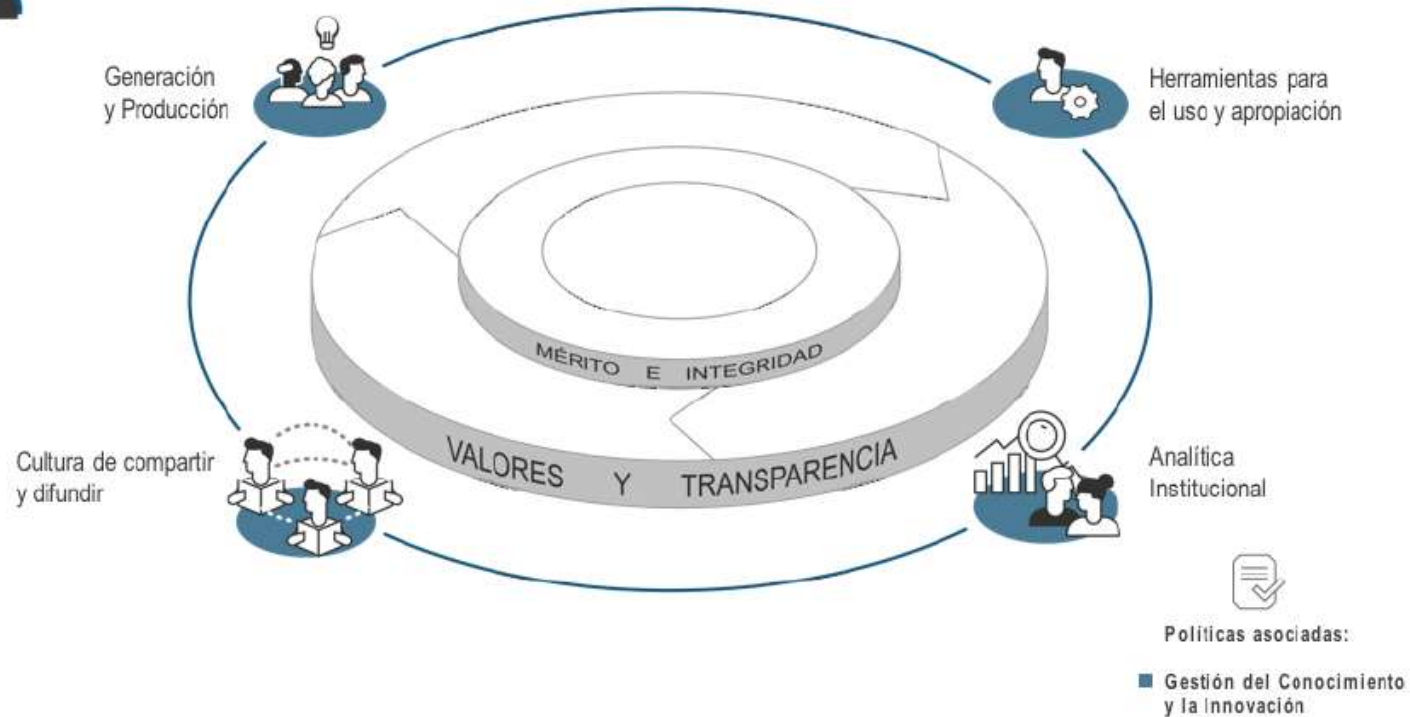


Fuente: Función Pública, 2017



DIMENSIÓN 6

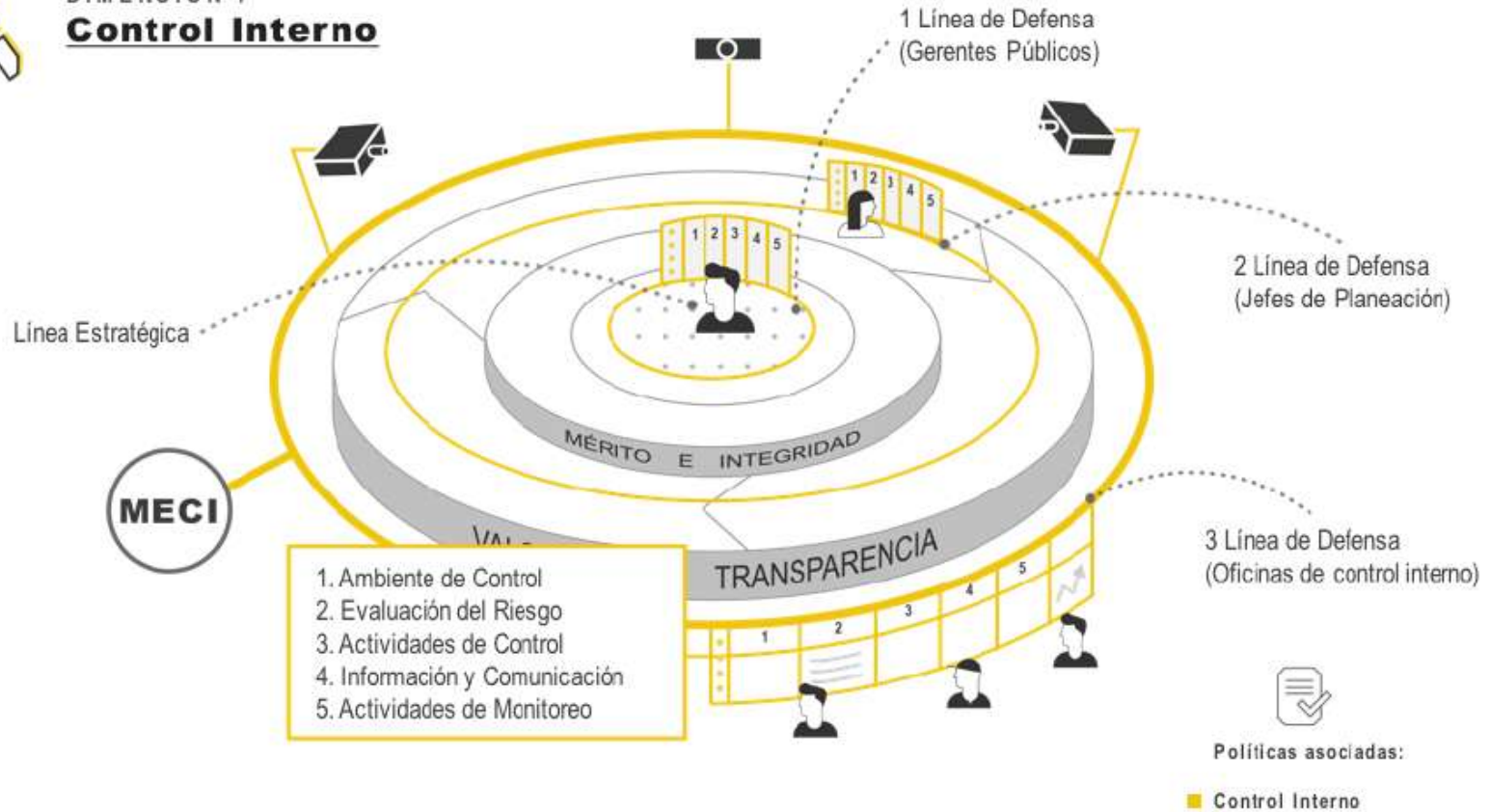
## Gestión del Conocimiento y la Innovación



Fuente: Función Pública, 2017



DIMENSIÓN 7  
**Control Interno**



Fuente: Función Pública, 2017

# DIMENSIÓN CONTROL INTERNO

Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)

Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)

Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)

Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos

Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control

Diseño adecuado y efectivo del componente Actividades de Control

Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación

Diseño adecuado y efectivo del componente Monitoreo o Supervisión

Continua

**ARTÍCULO 2.2.22.3.12 Certificación de Calidad.** Las entidades y organismos públicos, que lo consideren pertinente, podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad. Las certificaciones otorgadas de conformidad con la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 continuarán vigentes hasta la fecha para la cual fueron expedidas.

Fuente: Decreto 1499 de 2017

# MUCHAS GRACIAS

Federico Alonso Atehortúa Hurtado  
[federalo@gestionyconocimiento.com](mailto:federalo@gestionyconocimiento.com)

Gestión y Conocimiento®.

PBX 4 – 3524848

Medellín (Colombia)

[www.gestionyconocimiento.com](http://www.gestionyconocimiento.com)